

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.001 · 2014

ADHESIONES OFICIALES

Boletín Oficial, 11 de noviembre de 2014 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Adhesiones Oficiales

ADHESIONES OFICIALES

Ley 27.001

Declárase a la ciudad de Neuquén "Capital Nacional de Senderismo Urbano".

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase a la ciudad de Neuquén "Capital Nacional de Senderismo Urbano".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Adhesiones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).